

Orientación Legal para los Recién Llegados: *Conozca sus opciones, responsabilidades y derechos*

The Greater Chicago
Legal Clinic

Orientación Legal

- Quiénes somos
- Qué es una orientación legal
- Resumen del sistema de inmigración de los EEUU
- Opciones de inmigración y permiso de trabajo
- Preguntas

Quiénes NO somos



El gobierno federal de los Estados Unidos



Administration for Children & Families
Office of Refugee Resettlement

Organizaciones de reasentamiento de refugiados



Oficiales de inmigración



ORIENTACIÓN LEGAL

Orientación Legal

- ❖ Generalmente, aún no debe de asumir que tiene el derecho automático de recibir estatus legal permanente ni un permiso de trabajo en los Estados Unidos.
- ❖ La mayoría de los recién llegados NO tienen estatus legal migratorio, sino **libertad condicional** de tiempo fijo.
- ❖ El proceso para obtener estatus legal, si es elegible, es complicado y toma tiempo.
- ❖ La gente no ciudadana en los Estados Unidos tiene ciertas responsabilidades.
- ❖ Aprende sobre sus opciones, responsabilidades y derechos para mejor protegerse a usted y a su familia.

¡La situación de cada uno es distinta!

- Es posible que otras personas no tengan los mismos documentos de CBP o ICE que otras.
 - *Algunas personas recibieron “Libertad condicional,” otras no*
- Es posible que algunos no tengan que seguir el mismo proceso que otros
 - *Algunos tienen un caso ante la Corte de Inmigración, otros no*
 - *Algunos tienen que reportarse a ICE (Inmigración), otros no*

MUCHAS DE ESTAS DIFERENCIAS NO TIENEN NINGUNA RAZÓN LÓGICA Y NO SIGNIFICAN QUE EL CASO DE UNA PERSONA SEA MEJOR QUE ÉL DE OTRA.

A grayscale background image of the Statue of Liberty on the left, with the New York City skyline in the distance. The text is overlaid in the center. Two thin horizontal lines are positioned above and below the text.

RESUMEN DEL SISTEMA DE INMIGRACIÓN

En esta sección:

- ❑ Cuáles agencias hacen cumplir las leyes de inmigración
- ❑ Cómo realizar su cita con ICE
- ❑ Cómo verificar el estatus de su caso ante la Corte de Inmigración
- ❑ Cómo cambiar su dirección con las agencias de inmigración

¿Quién hace cumplir las leyes de inmigración?

Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza **(CBP)**



Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración **(EOIR)**



Servicio de Inmigración y Control de Aduanas **(ICE)**

Servicio de Ciudadanía e Inmigración **(USCIS)**



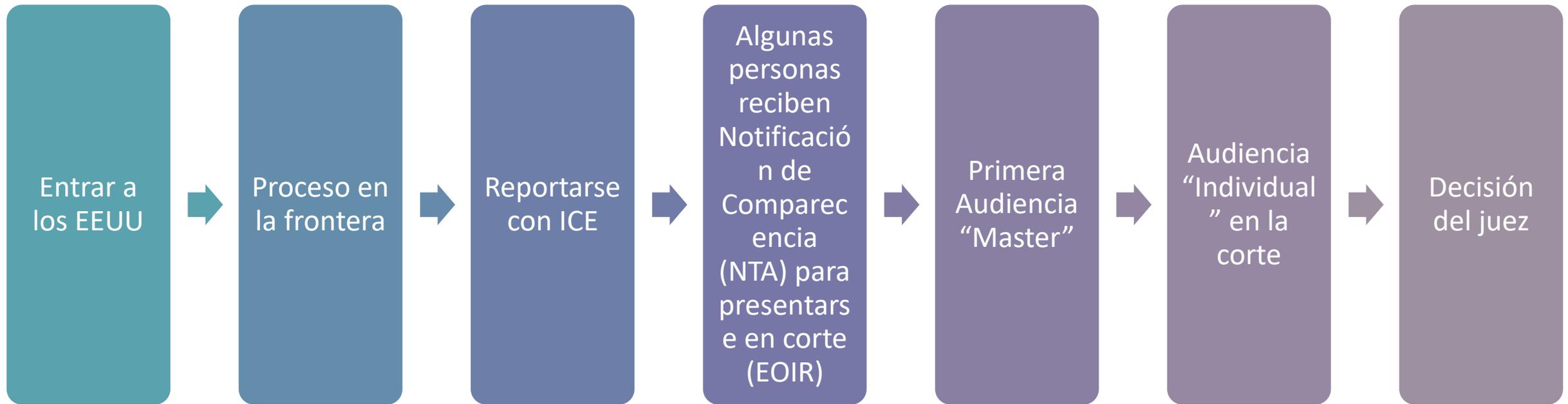
Departamento de Seguridad Nacional **(DHS)**

Departamento de Justicia **(DOJ)**

Junta de Apelaciones de Inmigración **(BIA)**



El proceso general de la corte de inmigración



***Los pasos pueden intercambiarse*

Citas con ICE

Cómo realizar su registro con ICE

- ¡Es importante completar **TODOS** sus registros con ICE! Si no cumple con los registros, ICE puede ir a buscarlo y detenerlo.
- En inglés, los registros se llaman “ICE Check-Ins”
- La oficina de ICE en Chicago se encuentra en el **101 West Congress Parkway, Chicago IL 60605**
- Si se le liberó recientemente de la frontera, es posible que ICE le haya dado la opción de completar su registro **electrónicamente**.

Foto de las instrucciones de ICE para los recién llegados a Chicago (octubre de 2022):

Si fuiste indicado a reportarte a la oficina ERO Chicago, por favor de hacerlo por correo electrónico a ICEChicagoReporting@ice.dhs.gov

EN SU CORREO ELECTRONICO, POR FAVOR DE DAR LA SIGUIENTE INFORMACION:

- Su nombre completo y los nombres completos de sus familiares que se están reportando con usted.
- Su A# o Subject ID o ambos (información está localizada en tus documentos).
- Su dirección de casa actual (incluyendo número de apartamento, ciudad, estado y código postal).
- Su número de teléfono actual.

Si ha sido emitido formas de ICE I-220A o I-220B y necesita un oficial de ICE firmar su chequeo, por favor de escanear o tomar una legible fotografía de estas formas y incluyelas en su correo electrónico como attachment y mandarlo a ICEChicagoReporting@ice.dhs.gov

1 Mi registro de ICE está programado en Chicago:

Regístrese enviando un correo electrónico a ICEChicagoReporting@ice.dhs.gov con la información enumerada abajo. No es necesario ir en persona.

El sitio de “ICE Check-In” esta ubicado en el enlace siguiente:

<https://www.ice.gov/es/reportarse>.

Incluya la siguiente información en TODA comunicación con ICE:

- ✓ Su nombre completo y de cualquier miembro de su familia haciendo el check-in
- ✓ Número A, número de identificación del sujeto o ambos (se encuentran en su papeleo)
- ✓ Dirección actual
 - Si está en un albergue, incluya la dirección y escriba “Temporal”!
- ✓ Número de teléfono actual con código de área
- ✓ Si necesita que un oficial de ICE firme para su registro, envíe una foto clara del documento como archivo adjunto a su correo electrónico y pida que lo firme



2

Mi registro de ICE está programado *fuera* de Chicago:

1. Deje un mensaje de voz en la oficina donde está programado con su nombre completo y número A, y notifique que se encuentra en Chicago.
<https://www.ice.gov/contact/check-in>
2. Envié un correo electrónico a ICEChicagoReporting@ice.dhs.gov con la información enumerada abajo.

Incluya la siguiente información en TODA comunicación con ICE:

- ✓ Su nombre completo y de cualquier miembro de su familia haciendo el check-in
- ✓ Número A, número de identificación del sujeto o ambos (se encuentran en su papeleo)
- ✓ Dirección actual
 - Si está en un albergue, incluya la dirección y escriba “Temporal”!
- ✓ Número de teléfono actual con código de área
- ✓ Si necesita que un oficial de ICE firme para su registro, envíe una foto clara del documento como archivo adjunto a su correo electrónico y pida que lo firme.



3

Recibí el Formulario I-385 sin fecha de registro

- El I-385 es una notificación para registrarse con ICE que el gobierno a veces da a las personas que cruzan la frontera entre México y Estados Unidos
- Típicamente, el formulario le dice que debe registrarse en una oficina de ICE dentro de 60 días
- ¡Puede ser que no hay una fecha ni oficina fija donde debe registrarse!

Ejemplo de un Formulario I-385

FINS #:		Subject ID:		Event No:	
1. FAMILY NAME (Capital Letters)		First Name	Middle Name	2. Age	3. Country of Citizenship
4. Alias		5. Date Apprehended		6. Office RQV/WCS	
7. Birth Date	8. Birth Place		[REDACTED]		
9. Sex <input type="checkbox"/> Male <input checked="" type="checkbox"/> Female	10. OSC/WA Served <input type="checkbox"/> Yes <input checked="" type="checkbox"/> No (Explain)				
11. File Number	12. Bond \$	Date Posted			
13. CNS <input type="checkbox"/> Yes <input checked="" type="checkbox"/> No	14. Medical Alert <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Yes (Explain)				
15. TRANSFER DATE		FROM	TO		
A					
B					
C					
16. ADMITTED BY:		19. RELEASED TO: <input type="checkbox"/> W/R <input type="checkbox"/> Deport		22. Rt. Index Print - In	23. Rt. Index Print - Out
17. SEARCHED IN BY:		20. RELEASED BY:		[REDACTED]	
18. DATE ADMITTED:		21. DATE RELEASED:			
24. Remarks: SUBJECT STATES THAT HE/SHE IS IN GOOD HEALTH.					
FORM I-385 (08/01/07) ALIEN BOOKING RECORD UNITED STATES DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY					

3

Recibí el Formulario I-385 sin fecha de registro

1. Si planea QUEDARSE en Illinois:

- Envíe un correo electrónico a ICEChicagoReporting@ice.dhs.gov con la información enumerada en las diapositivas anteriores. Indique que desea programar un check-in en Chicago.

2. Si planea MUDARSE a otro estado:

- Visite a <https://www.ice.gov/es/reportarse> y haga clic en **“ICE Appointment Scheduler.”**
- Seleccione su idioma e ingrese el número de identificación del sujeto y el lugar de nacimiento que figuran en su formulario I-385.
- Siga las instrucciones para programar su check-in.

Ejemplo de un Formulario I-385

Formulario I-385 (08/01/07) Alien Booking Record, United States Department of Homeland Security. El formulario está parcialmente completado con información ficticia y algunas áreas están ocultas por recuadros negros.

FINS #: [REDACTED]		Subject ID: [REDACTED]		Event No: [REDACTED]	
1. FAMILY NAME (Capital Letters) First Name Middle Name		2. Age	3. Country of Citizenship		
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]		
4. Alias		5. Date Apprehended		6. Office I&V/MCS	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
7. Birth Date	8. Birth Place		[REDACTED]		
[REDACTED]	[REDACTED]				
9. Sex <input type="checkbox"/> Male <input checked="" type="checkbox"/> Female	10. OSC/WA Served <input type="checkbox"/> Yes <input checked="" type="checkbox"/> No (Explain)				
11. File Number	12. Bond Date Posted \$				
13. CNS <input type="checkbox"/> Yes <input checked="" type="checkbox"/> No	14. Medical Alert <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Yes (Explain)				
15. TRANSFER DATE		FROM	TO		
A					
B					
C					
16. ADMITTED BY:		19. RELEASED TO: <input type="checkbox"/> V/R <input checked="" type="checkbox"/> Deport		22. Rt. Index Print - In	
17. SEARCHED IN BY:		20. RELEASED BY:		23. Rt. Index Print - Out	
18. DATE ADMITTED:		21. DATE RELEASED:		[REDACTED]	
24. Remarks: SUBJECT STATES THAT HE/SHE IS IN GOOD HEALTH.					
FORM I-385 (08/01/07) ALIEN BOOKING RECORD UNITED STATES DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY					

La Corte de Inmigración (EOIR)

La Notificación de Comparecencia (NTA)

- ❖ La Notificación de Comparecencia (*Notice to Appear, o NTA por sus siglas en ingles*) explica las razones por las que alguien debería ser deportado.
- ❖ A la parte inferior de la NTA dice “YOU ARE ORDERED.” ¿Qué significa?
 - Debe presentarse ante un juez de inmigración del Departamento de Justicia
 - Incluye la fecha y la hora específica
- ❖ **POR ESO, USTED DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL TRIBUNAL DE INMIGRACIÓN EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE EN LA NOTIFICACIÓN DE COMPARECENCIA Y EN LA FECHA Y LE HORA INDICADA**

U.S. Department of Homeland Security **Notice to Appear**

In removal proceedings under section 240 of the Immigration and Nationality Act:

Subject ID: _____ DOB: _____ File No. _____

In the Status of _____

Respondent: _____ currently residing at _____

(Include street, city and ZIP code) (Area code and phone number)

1. You are not a citizen of the United States.

2. You are not a permanent resident of the United States who has not been admitted in pending.

3. You have a criminal record in the United States that are removable for the reasons stated below.

The Department of Homeland Security hereby orders:

This notice is being issued after an asylum officer has issued that the respondent has demonstrated a credible fear of persecution or torture.

Section 205(b)(1) order was issued pursuant to: CFR 205.300(d) CFR 205.5(b)(1)

YOU ARE ORDERED to appear before an immigration judge of the United States Department of Justice at _____

(Complete Address of Immigration Court, including Room Number, if any)

on _____ at _____ to show why you should not be removed from the United States based on the _____

(Date) (Time)

(Signature and Title of Issuing Officer)

Date: _____

(City and State)

See reverse for important information. DHA/ICE/DOJ 08/14/15

Cómo verificar el estatus de su caso

- Tiene un caso ante el Tribunal de Inmigración (EOIR) si ha recibido una **Notificación para Comparecer (NTA)**
- Incluso si no ha recibido una NTA, verifique el estatus de su caso con la Información Autorizada de Casos de EOIR al menos **una vez a la semana!**



Visite a <https://acis.eoir.justice.gov/es/> o escanee el código:



Ingrese su número de registro de extranjero (Número A)



Llame al 1-800-898-7180

Presione 2 para español

Presione 1 de nuevo

Marque su número A y siga las instrucciones

Citas con ICE v. Audiencia de Corte

CITAS CON ICE

- ❖ **Una cita con ICE** es una reunión con un agente de inmigración para revisar su caso y las razones por las que no debe estar en detención
- ❖ Por lo general, tiene una cita por año
- ❖ Normalmente se llama “ICE Check-In” en inglés

AUDIENCIA DE CORTE DE INMIGRACIÓN

- ❖ **Audiencias en la corte** ocurren ante un juez de inmigración y son para explicar las razones por las que se le debe permitir permanecer en los Estados Unidos
- ❖ Hay 2 tipos de audiencias:
 - ❖ **La primera audiencia “Master”** para repasar el caso. Es posible pedir más tiempo para buscar abogado ahí.
 - ❖ **La audiencia “Individual”** para presentar una solicitud para permanecer en los Estados Unidos de manera permanente, presentar evidencia, dar testimonio. El juez decide su caso.

Cómo cambiar
su dirección
con inmigración

Cómo avisar de un cambio de dirección

- Si se le pone en procedimiento de deportación, **tiene la responsabilidad de mantener su dirección actualizada** con ICE y el tribunal de inmigración (EOIR).
- Mientras esté en refugio temporal, **espere para cambiar su dirección hasta que haya encontrado una vivienda permanente.**
- Verifique el estatus de su caso en línea o por teléfono usando la Información Automatizada de Casos de EOIR al menos una vez a la semana.
- Una vez que tenga una vivienda permanente, use el **Formulario EOIR-33** para cambiar su dirección con ICE y EOIR.

Cómo presentar el Formulario EOIR-33

- 1 Envíe el Formulario EOIR-33 por correo o en línea al Tribunal de Inmigración:
 - Descargue: www.justice.gov/eoir/form-eoir-33-eoir-immigration-court-listing-esp
 - En línea: <https://respondentaccess.eoir.justice.gov/es/forms/eoir33ic/> o escanee el código

- 2 Imprima y envíe una copia física a la Oficina del Asesor Jurídico Principal del DHS-ICE (OPLA) de su corte asignada: www.ice.gov/contact/field-offices
 - Para corte en Chicago, envíelo a **55 West Monroe, Suite #1400, Illinois, 60603**

- 3 Guarde una copia para sus registros.
Envíe toda documentación por **correo certificado** (de cualquier oficina de correos) para que tenga pruebas de que la envió. Guarde el recibo con sus registros de inmigración.

 ¡Debe presentar un Formulario EOIR-33 por separado para CADA persona que tenga un caso pendiente en la corte de inmigración!



Recordatorios Importantes

- **COMPLETE TODAS SUS CITAS CON ICE**
- **MANTENGA SU DIRECCIÓN ACTUALIZADA CON ICE Y EOIR**
- **PRESÉNTENSE EN TODAS LAS AUDIENCIAS ANTE LA CORTE DE INMIGRACIÓN, ¡AÚN SI NO TIENE ABOGADO!**

¡SI NO APARECE, EL JUEZ PUEDE DARLE UNA ORDEN DE DEPORTACIÓN!

Para más información acerca del proceso legal y las cosas de que hemos hablado hoy, escanee el código o visite a

<https://immigrantjustice.org/node/14654>
[#NTA](#)



Orientación Legal

- Quiénes somos*
- Qué es una orientación legal*
- Resumen del sistema de inmigración de los EEUU*
- Opciones de inmigración**
- Preguntas

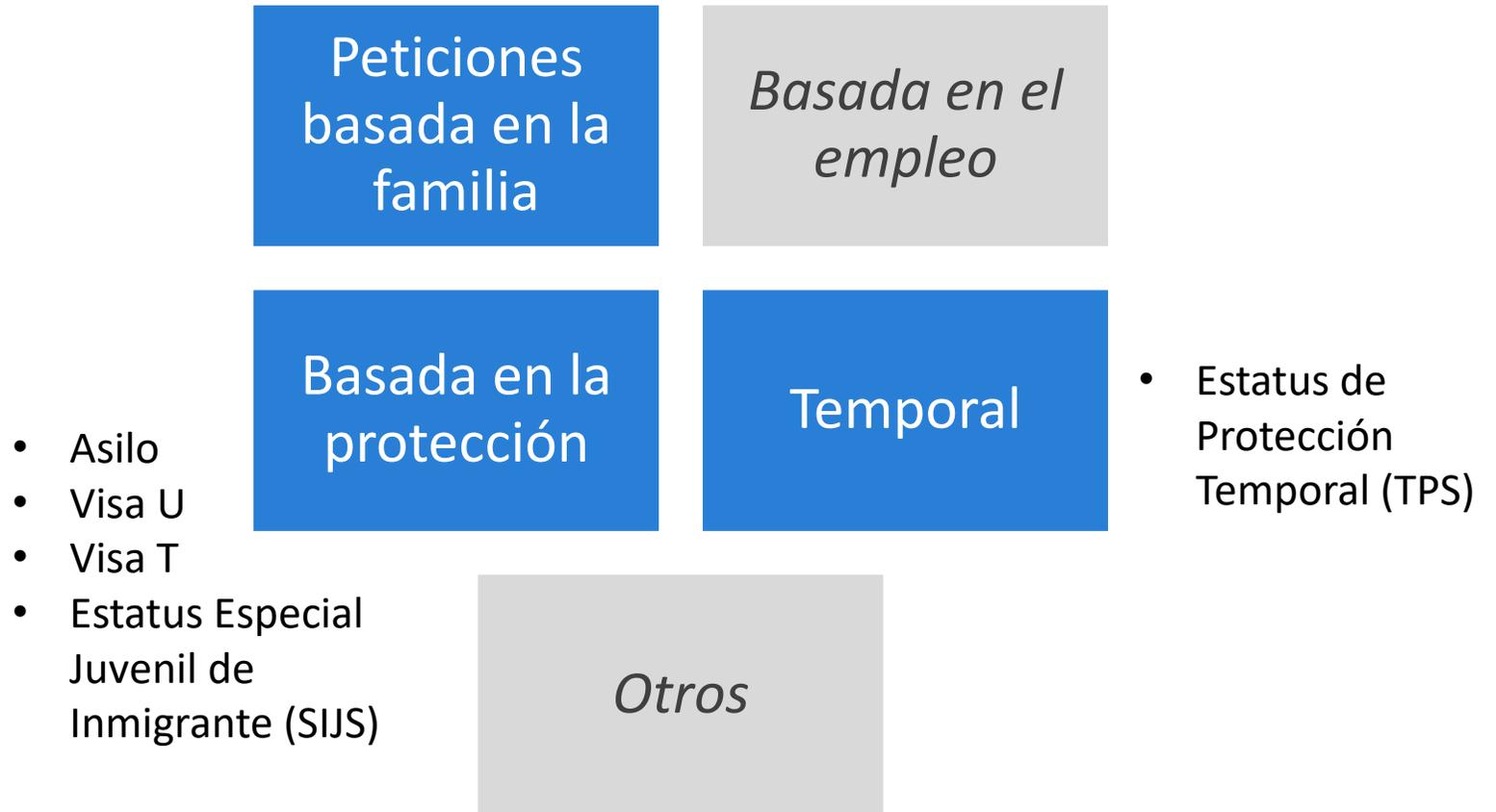
The background is a grayscale photograph of a workspace. It features a laptop keyboard in the upper right, a spiral-bound notebook with a pen resting on it, and a folder with several tabs. One of the tabs is labeled 'NOTES' and another 'TODAY'. The scene is lit from the top left, creating soft shadows.

POSIBLES OPCIONES DE INMIGRACIÓN

¿Cómo sé si califico para un beneficio de inmigración?

- ❖ La ley de inmigración es muy compleja, por eso es importante buscar ayuda legal de confianza y protegerse contra el fraude!
- ❖ **SÓLO** los abogados y representantes acreditados ante el Departamento de Justicia (DOJ) con ciertas organizaciones sin fines de lucro pueden asesorarle, completar y presentar aplicaciones de inmigración.
- ❖ Los notarios públicos **NO** son abogados y no pueden asesorarle sobre su caso de inmigración.
- ❖ Hay personas que se aprovechan de los inmigrantes! Aquí son algunas señales de alerta:
 - ❖ Hace grandes promesas de lo que puede hacer por usted
 - ❖ Dice que califica para una visa o tarjeta verde sin hacerle muchas preguntas
 - ❖ Le presione pagar o firmar un contrato muy rápidamente
- ❖ Para protegerse a usted y a su familia:
 - ❖ Hágale preguntas sobre su experiencia en inmigración y revise sus credenciales
 - ❖ Busque ayuda de las muchas organizaciones comunitarias de confianza que proporcionan servicios legales gratuitos
 - ❖ Verifique si su representante legal está acreditado en www.justice.gov/eoir/ra/raroster.htm

Clases de Estatus Legal Migratorio



Que es la “Libertad Condicional” (Parole)

- ❖ Para algunos que han cruzado la frontera, la inmigración les ha dado la libertad condicional.
- ❖ Se llama “**parole**” en inglés.
- ❖ La libertad condicional es una autorización temporal para quedarse en los Estados Unidos para el periodo de tiempo que figura en su papeleo.
- ❖ La libertad condicional no lleva un camino a ningún estatus legal permanente, ni le da la autorización automática de recibir un permiso de trabajo.
- ❖ Para obtener un estatus legal permanente, **debe presentar una solicitud de beneficios de inmigración, si es que califica.**

DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY
U.S. Customs and Border Protection

OMB No. 1651-0111

Departure Record

Admission Number

U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY
PAROLED
Until Aug 25 2023
Purpose: OAR

AUG 26 2021 WAS 1794
(Date) (Location) (Officer)

U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY

Name

Birth Date (DDMMYY)

Country of Citizenship

A#

See Other Side

CBP Form I-94 (0508)
STAPLE HERE

Estatus de Protección Temporal (TPS)

- ❖ TPS es un estatus migratorio **temporal** para personas que **entraron a los Estados Unidos** antes de una cierta fecha y no pueden regresar a su país de origen debido a “condiciones extraordinarias y temporales”
- ❖ El gobierno de EEUU decide cuales países reciben TPS y cuando el periodo de aplicación este abierta. Los siguientes países están designados para el TPS actualmente. Los países con * están abiertas para aplicaciones:

Afganistán*	Birmani	Camerún*	Etiopía*
Haití*	Somalia*	Sudán del Sur*	Sudán*
Siria*	Ucrania*	Venezuela	Yemen*

- ❖ TPS proporciona protección contra la deportación y un permiso de trabajo
- ❖ Consulte su paquete para más información

El proceso para venezolanos, nicaragüenses, haitianos y cubanos

- USCIS anunció un nuevo proceso para personas de Venezuela, Nicaragua, Haití y Cuba.
- Este proceso se aplica **sólo** a las personas que se encuentran **fuera** de los Estados Unidos.
- Este proceso permite a las personas elegibles, actualmente fuera de los Estados Unidos, ingresar al país si tienen un patrocinador en los Estados Unidos. Un patrocinador debe tener estatus legal en los Estados Unidos y demostrar que puede apoyarle financieramente al solicitante.
- Consulte su paquete para más información

Asilo

- ❖ Estatus migratorio para personas que no pueden regresar a su país de origen porque:
 - 1) **Han sido lastimados o perjudicados** en el pasado o temen ser lastimados o perjudicados en el futuro
 - 2) **Por una característica que no pueden cambiar** o no deberían tener que cambiar
 - 3) **Por el gobierno en su país** o una persona/grupo que el gobierno no puede o no quiere controlar
- ❖ En general, debe presentar una solicitud **dentro de 1 año** de su llegada a EE.UU.
- ❖ Si se le otorga, el asilo otorga un estatus migratorio y un permiso de trabajo (puede solicitar un permiso de trabajo 6 meses después de la presentación de su aplicación)

¿Cuáles características hacen que alguien sea elegible para asilo?

- 1) Raza
- 2) Religión
- 3) Nacionalidad
- 4) Opinión político (u opinión político que se le atribuye)
- 5) Membresía en un “grupo social particular”

¡Violencia general, miedo de guerra, falta de oportunidades económicas o crimen generalizado no es suficiente para calificar para asilo!

¿Qué es un “grupo social particular”

- ❖ Personas que comparten una característica que no pueden o no deberían tener que cambiar
- ❖ Ejemplos:
 - Familia
 - Orientación sexual o identidad de género (gay, lesbiana, transgénero)
 - Estatus anterior (personas que fueron abogados o periodistas en el pasado, etc.)
 - Actos pasados (testigos)
- ❖ Debe ser **específico y particular**

Otras opciones: Visa U, Visa T, SIJS

❖ Puede ser elegible para aplicar para un estatus permanente si:

- Sufrió o fue testigo de un crimen grave en los Estados Unidos y lo denunció a la policía
- *Ej. Violencia doméstica, agresión sexual, asalto, crímenes con armas, algunos crímenes en contra de sus derechos en el trabajo*



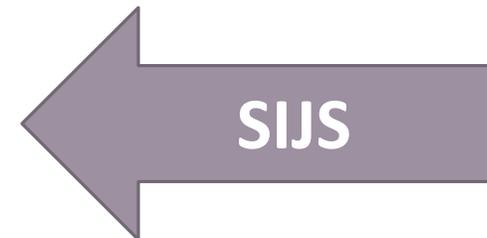
➤ O

- Alguien le obligó a trabajar en cualquier trabajo o participar en actos sexuales
- Alguien le obligó a trabajar para pagar una gran deuda



➤ O

- Tiene menos de 21 años y uno de sus padres ha fallecido o abusó, abandonó o descuidó de usted



Si soy elegible para algún beneficio, ¿cuánto tiempo tarda en aprobarme?

- ❖ Actualmente las citas en la corte están siendo programadas años en el futuro
- ❖ Si es elegible para un permiso de trabajo, puede tardar de 6 meses a 1 año o más para recibirlo



**CONOZCA SUS DERECHOS Y
RESPONSABILIDADES**

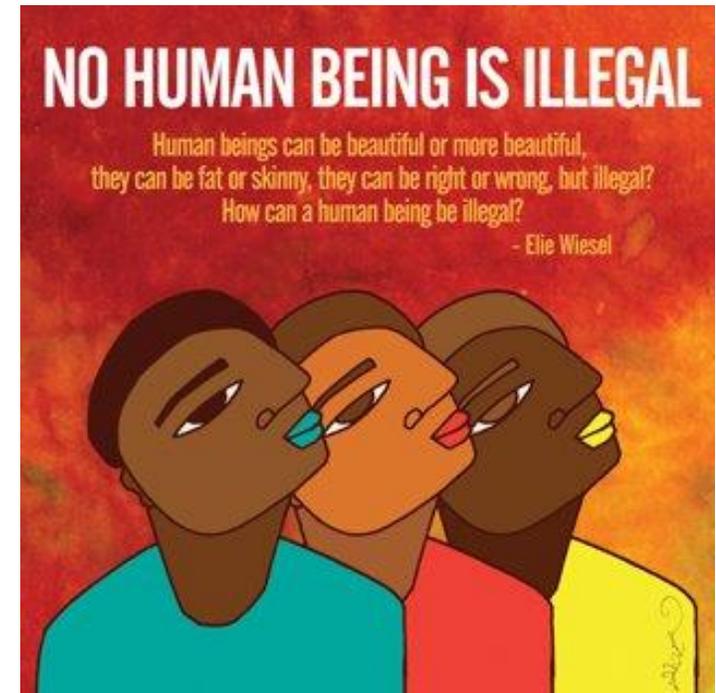
Sus responsabilidades

- Obedecer todas las leyes de los EEUU – *romper la ley puede ponerle en riesgo de detención o deportación*
- No decir ni escribir en ningún lugar que es ciudadano de EE.UU.
- No registrarse para votar en las elecciones estadounidenses
- **¡RECUERDE CAMBIAR SU DIRECCIÓN CON LA CORTE SI SE MUDA!**

Sus derechos – *inmigración y la policía*

➤ Si inmigración (ICE) o la policía le detiene, tiene el **derecho a:**

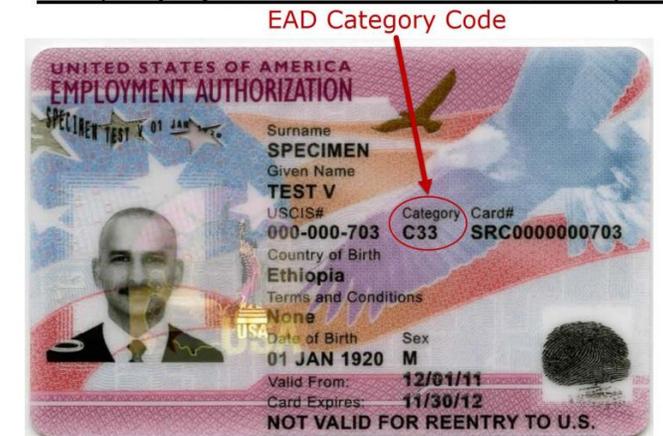
- ✓ Permanecer en silencio
- ✓ No firmar nada
- ✓ No permitir entrada a su hogar
- ✓ Preguntar si está libre de irse (*“Am I free to go? en inglés)*
- ✓ Si lo arresta, pedir hablar con un abogado



Trabajar en los Estados Unidos

- Para trabajar legalmente en los Estados Unidos, necesita un permiso de trabajo de USCIS (Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos)
- Los permisos de trabajo no se otorgan a todos los que están presentes en los Estados Unidos. Los permisos de trabajo se consideran beneficios de inmigración para ciertos tipos de solicitudes.
- Después de solicitar un permiso de trabajo, puede tardar varios meses para ser aprobado.
- Si se aprueba una solicitud de permiso de trabajo, recibirá el permiso de trabajo y un Número de Seguro Social.

I-766, Employment Authorization Document (EAD)

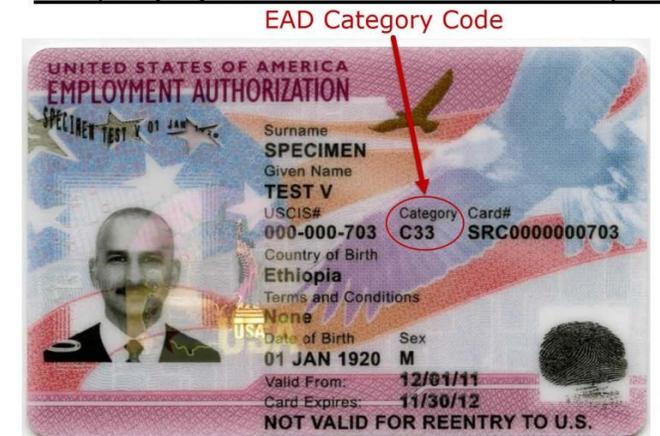


Trabajar en los Estados Unidos

¡Aviso!

- Si alguien finge ser **ciudadano de los Estados Unidos**, puede haber graves consecuencias para su caso de inmigración.
- Alguien que usa el nombre o el número de seguro social de otra persona puede tener consecuencias para sus solicitudes de residencia u otros beneficios de inmigración en el futuro.
- Nadie debe usar o llevar consigo documentos falsos.

I-766, Employment Authorization Document (EAD)



La violencia doméstica

- La violencia doméstica afecta a muchas personas, incluyendo las mujeres, los hombres, personas transgénero, adultos mayores y niños
- Es un patrón de comportamiento abusivo en cualquier relación donde una persona intenta manipular y controlar a otra persona
- La violencia doméstica puede ser **física, sexual, emocional/mental, económica o psicológica**

La violencia doméstica

Si se encuentra en esta situación, ¡no está solo/a y no es su culpa! Hay ayuda gratuita y confidencial disponible, incluyendo ayuda de inmigración.

LINEA DIRECTA DE VIOLENCIA DOMESTICA DE ILLINOIS:

- **Llame o texte 1-877-863-6338**
- Visite a www.ilcadv.org
- Gratuita, confidencial, disponible 24/7, interpretes disponibles



PASOS SIGUIENTES

Recordatorios finales

COMPLETE TODAS SUS CITAS CON ICE

ASISTA A TODAS LAS AUDIENCIAS ANTE LA CORTE DE INMIGRACIÓN

**SÓLO LOS ABOGADOS Y REPRESENTANTES ACREDITADOS POR EL
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ESTÁN AUTORIZADOS PARA BRINDAR
ASESORAMIENTO LEGAL DE INMIGRACIÓN**

¿Preguntas?
